



# RESOLUCIÓN CS N° 049/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAR 2005

Expediente N° 14.008/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita autorización para efectuar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir cargos de Profesores Regulares, y

### CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución CS. N° 350/87 y modificatorias.

Que los cargos a cubrir están disponibles y se han seguido los trámites previos reglamentarios.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 27/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 3 de marzo de 2005)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Facultad de Ingeniería a efectuar la convocatoria para cubrir cargos por la vía de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición conforme a lo reglamentado en Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, según se consigna a continuación:

- 1 (uno) Profesor Titular con dedicación exclusiva para "Optativa I (Alimentos)-Plan de Estudios 1999 - "Especialidad A" (Alimentos) Plan de Estudio 1984.
- 1 (uno) Profesor Asociado con dedicación exclusiva para "Química General".
- 1 (uno) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para "Físico-Química" y "Cinética Química" - Plan de Estudio 1999 - "Fundamentos de la Ingeniería Química III y V" - Plan de Estudio 1984.
- 1 (uno) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para "Operaciones Unitarias II" y "Operaciones y Procesos" - Plan de Estudio 1999 - "Ingeniería Química II" - Plan de Estudio 1984.
- 1 (uno) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para "Optativa I" (Petroquímica) Plan de Estudio 1999 - "Especialidad A" (Petroquímica), Plan de Estudios 1984.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA